

1853

RESOLUCIÓN No.

DE 2023

(17 NOV 2023)

“Por la cual se efectúa un nombramiento en Provisionalidad en un empleo en vacante temporal”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020
y,

CONSIDERANDO:

- a. Que en la planta global de cargos del Sistema de Carrera Administrativa existe un empleo en vacancia temporal, denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 21, debido al Encargo efectuado a su titular, la Luz Stella González Suárez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.683.327, en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 22.
- b. Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, establece: *“Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.”* (Subrayado fuera de texto).
- c. Que el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 21, es el primer grado de la escala salarial del nivel Asistencial, por lo tanto, para su provisión transitoria se puede efectuar un nombramiento provisional, conforme al artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a Edson Augusto Martínez Almanza, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.146.096, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 21, de Nivel Asistencial, dependiente de la Planta Global de empleos, con una asignación básica mensual de dos millones quinientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa y dos pesos (\$2.555.992) m/cte.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

1853

GOBERNAR
ES HACER

ARTÍCULO SEGUNDO: La duración de este nombramiento en vacante temporal será mientras persista la situación administrativa de la titular, la señora Luz Stella González Suárez.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución será enviada a Historia Laboral, Nómina, Interesado y demás Oficinas a que haya lugar.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **17 NOV 2023**


SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Abogada CPS 3291 de 2023 *Amu*
Revisó aspectos jurídicos: David Numa Rodríguez Abogado CPS 3280 de 2023 *DR*
Revisó aspectos técnicos administrativos: Ederit Orozco Sandoval Subsecretaria Administrativa de TH (E) *EO*
Revisó aspectos jurídicos: Katerin Vanessa Amaya Zabala Abogada CPS 3700